



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

BENEDICTO CARRIÓN GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2019, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

“3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE 22 DE ABRIL DE 2019, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SUP.C-2 “BAVIERA GOLF” DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUP.C-2 (EXPTE. 18/16).- Conocido el dictamen de referencia, de 22 de abril de 2019, del siguiente contenido:

“Dada cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde de fecha 10 de abril de 2019 del siguiente tenor literal:

“Asunto: Aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del SUP C-2 “BAVIERA GOLF” del PGOU de Vélez-Málaga promovido por la Junta de Compensación del sector SUP C-2 (exp. 18/16).

I.- Se somete a la consideración y estudio de la Comisión -para su dictamen- la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del SUP C-2 “BAVIERA GOLF” del PGOU de Vélez-Málaga promovido por la Junta de Compensación del sector SUP C-2 (exp. 18/16).

La innovación o modificación del citado instrumento de planeamiento de desarrollo (PPO) tiene por objeto realizar un ajuste en la ordenación pormenorizada trasvasando edificabilidad de algunas parcelas a otras, mejorando la posición del equipamiento comercial E-5 y del equipamiento social E-2 y variando la zonificación de zonas verdes (cuya superficie se aumenta)

II.- Tras la aprobación del proyecto de instrumento de planeamiento por la Junta de Gobierno Local en acuerdo adoptado el día 6 de noviembre de 2017, la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector SUP C-2 “Baviere Golf”, del PGOU de Vélez-Málaga promovido por la Junta de Compensación (exp. 18/16) fue aprobada inicialmente (mediante acuerdo de la misma Junta de Gobierno Local en la misma fecha 6/11/2017), disponiendo se sometiera al preceptivo trámite de información pública por período de un mes; trámite cumplimentado mediante publicación del correspondiente anuncio en el Diario Málaga Hoy en fecha 5-03-2018 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 47 de fecha 8-03-2018, así como publicación de edictos en el Tablón de anuncios municipal (desde el día 30/11/17 al 2/1/18). Transcurrido el plazo de información pública no han existido alegaciones al expediente según certificado obrante en el expediente de fecha 11 de abril de 2018.

III.- Tras su envío a la Junta de Andalucía, se recibió en fecha 31 de mayo de 2018 el Informe emitido por la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 28/5/2018 en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31.2. C) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y el art 13.3.e) del Decreto 36/2014 de 11 de febrero en el que se regulan las competencias de la Administración autonómica en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

El expresado informe -preceptivo y no vinculante- tiene un sentido **favorable**, si bien se requiere en el mismo una justificación del aumento de techo edificable que propone. Dicha justificación se ha producido mediante documentación aportada en fecha 9-7-2018, que se informa favorablemente por la Arquitecta Municipal en fecha 16 de julio de 2018.

IV.- Tras ello se sometió el instrumento de planeamiento a **Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía de carácter preceptivo y vinculante** según resulta del art. 36.2.c) 2ª de la LOUA en relación al art. 4 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Este Dictamen ha sido emitido en sentido **favorable** en fecha 14/1/2019 (recibido el 17/1/2019).

Vistos los informes técnicos obrantes en el expediente, así como el informe jurídico de fecha 9-4-2019, que cuenta con la conformidad del Sr. Secretario General, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que eleve propuesta al Pleno, -como órgano competente en este procedimiento-, para que, por mayoría **SIMPLE** (arts. 123 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local); adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el instrumento de planeamiento urbanístico denominado “Modificación de elementos del Plan Parcial de Ordenación del sector SUP C-2 “Baviera Golf” del PGOU de Vélez-Málaga” promovido por la Junta de Compensación del SUP C-2 (exp. 18/16), según la documentación técnica redactada por CAI Soluciones de Ingeniería S.L. presentada en fecha 19/07/2017 (RE 36.784) con las modificaciones presentadas en fecha 9 de julio de 2018 .

SEGUNDO.- Proceder al DEPÓSITO DEL DOCUMENTO EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO aprobados del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

TERCERO.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, **PUBLICAR** el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.”

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por mayoría de los asistentes, 15 votos a favor (8 del grupo municipal PSOE, 2 del grupo municipal IU.LV-CA Vélez-Málaga para la gente, 2 del grupo municipal GIPMTM, 2 del grupo municipal PA y 1 del concejal no adscrito D. Jose Antonio Moreno Ocón) y 10 abstenciones del grupo municipal PP, para pronunciarse en la sesión plenaria, dictaminó proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el instrumento de planeamiento urbanístico denominado “Modificación de elementos del Plan Parcial de Ordenación del sector SUP C-2 “Baviera Golf” del PGOU de Vélez-Málaga” promovido por la Junta de Compensación del SUP C-2 (exp. 18/16), según la documentación técnica redactada por CAI Soluciones de Ingeniería S.L. presentada en fecha 19/07/2017 (RE 36.784) con las modificaciones presentadas en fecha 9 de julio de 2018 .



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

SEGUNDO.- Proceder al DEPÓSITO DEL DOCUMENTO EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO aprobados del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

TERCERO.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.”

(...)

Finalizadas las intervenciones, el alcalde somete a votación el dictamen resultando:

- Votos a favor: Quince (15) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía - Vélez-Málaga para la Gente, dos (2) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y uno (1) al concejal no adscrito a grupo, Sr. Moreno Ocón.

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: Diez (10) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el instrumento de planeamiento urbanístico denominado “Modificación de elementos del Plan Parcial de Ordenación del sector SUP C-2 “Baviera Golf” del PGOU de Vélez-Málaga” promovido por la Junta de Compensación del SUP C-2 (exp. 18/16), según la documentación técnica redactada por CAI Soluciones de Ingeniería S.L. presentada en fecha 19/07/2017 (RE 36.784) con las modificaciones presentadas en fecha 9 de julio de 2018 .

SEGUNDO.- Proceder al DEPÓSITO DEL DOCUMENTO EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO aprobados del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

TERCERO.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

registro de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.”

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Excmo. Sr. alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a dos de mayo de dos mil diecinueve.

Vº Bº
EL DELEGADO DEL ÁREA DE SECRETARÍA
GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR,
P.D. (Decreto 2473/17, de 27 de abril)

Fdo. Juan Carlos Márquez Pérez

